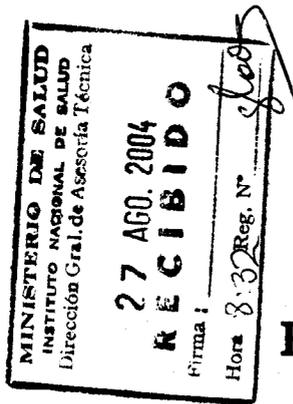


OGAT

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 636-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 24 de Agosto del 2004

Visto el Memorando Nº 1023-2004-DG-OGA/INS del 17/08/04, mediante el cual el Director General de Administración solicita se formalice la entrega de la Administración de la Cafetería de la Sede de Chorrillos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Comité Técnico del 29 de abril del 2004, se consideró necesario aceptar la propuesta presentada por el Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Instituto Nacional de Salud, referida a la conveniencia de que sea dicho Fondo el responsable de la administración de la Cafetería de la sede de Chorrillos;

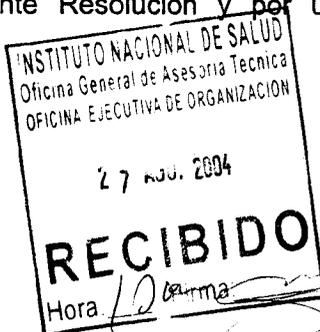
Que, el servicio que se brinda en la Cafetería tiene como objetivo prioritario otorgar al personal de la Institución facilidades en su alimentación con garantía de buena calidad, acciones previstas en el inciso a) del artículo 142º del D.S. Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Estando a lo recomendado por la Inspectoría General de Salud del Ministerio de Salud y la Oficina de Control Interno del Instituto Nacional de Salud; y

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, la Transferencia de la Administración de la Cafetería de la Sede de Chorrillos al **Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE** del Instituto Nacional de Salud, de acuerdo a lo establecido en los considerandos de la presente Resolución y por un periodo de tres (03) años, renovables.



Insj
31.08.04



DIGITADO

Artículo 2°.- AUTORIZAR, al Director General de Administración para que se encargue de suscribir la correspondiente Acta de Entrega. – Recepción del referido Local, así como del mobiliario y demás que corresponda.

Artículo 3°.- DISPONER que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Instituto Nacional de Salud, informe en forma semestral, sobre las acciones ejecutadas a la Jefatura de la Institución.

Artículo 4°.- DISTRIBUIR copia de la presente Resolución a las instancias que correspondan.



Regístrese y comuníquese,



[Handwritten Signature]
.....
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
.....
26/08/004
.....
Borja, Constanza, María y Lidia Obispo de Maza
TEL. 011-422-1111